

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	2015-00049
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Juan Carlos Ramírez Ruíz
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito – Accede a medida cautelar
Sustanciación	095

Como la anterior liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3° del Código General del Proceso.

Por otra parte, el día 26 de enero de los corrientes, la apoderada de la parte actora solicita el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor marca RENAULT, identificado con placa N° FHP 410, modelo 2010, de propiedad del señor JUAN CARLOS RAMÍREZ RUÍZ, identificado con cédula N° 12.022.304.

Por ser procedente la anterior solicitud, se decreta el embargo y posterior secuestro vehículo automotor marca RENAULT, de placa N° FHP 410, modelo 2010, de propiedad del demandado.

Por Secretaría ofíciase a la Secretaría de Transportes y Tránsito competente de Envigado - Antioquia para lo de su competencia.

Una vez registrado el embargo se resolverá lo pertinente con la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **007** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28** de febrero de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria